

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 659-8-LE19, DESTINADA A LA “ADQUISICIÓN DE UN DRONE DE FILMACIÓN AÉREA, PROFESIONAL PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO”, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS, SEGÚN SE INDICA.

EXENTA Nº 130

CONCEPCION, 10 de Septiembre de 2019

El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. N° 17 (V. y U.) de fecha 09.05.2019, en trámite, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento N°81 (V. y U.) de 25.07.2014 que deroga Decreto N°201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004.

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere la adquisición de un Drone de filmación aérea, profesional, destinado al cumplimiento de las funciones de la Sección de Difusión y Relaciones Públicas dependiente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío;
- b) Que, el tipo de producto que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
- APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **A, A-1, A-2, B-1, B-2, C-1, C-2 y D**, para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN DE UN DRONE DE FILMACIÓN AÉREA, PROFESIONAL, PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO"

1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

2. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	Adquisición de un Drone de filmación aérea, profesional, para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío.
Descripción	Se requieren ofertas para la adquisición de un Drone de filmación aérea, profesional, destinado al cumplimiento de las funciones de la Sección de Difusión y Relaciones Públicas dependiente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío.
Tipo de Adquisición	Licitación mayor igual a 100 y menor o igual a 1.000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

3. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 10 a las 15:30 horas
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 10 a las 16:30 horas
Fecha Inicio de Preguntas	Día 01 a las 23:59 horas
Fecha Final de Preguntas	Día 04 a las 19:00 horas
Fecha Publicación de Respuestas	Día 07 a las 19:00 horas
Fecha de Adjudicación	Hasta 15 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Aplazamiento Adjudicación	Hasta 25 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Re adjudicación	Hasta 40 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	05 días hábiles

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente Licitación.

4. Requisitos Mínimos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los/las participantes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal Web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, la declaración jurada cuyo formato corresponde al Anexo A o A-1.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Trabajadores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexo A-2.</p>
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por Sistema	Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico. En sus ofertas, los participantes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y de Previsión Social.
Anexos Administrativos	Lo solicitado en los números 4 y 5 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexo D.
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al punto 9, Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, Anexo D

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Antecedentes Legales para Contratar:

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en Chile proveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		Proveedores CON Servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores SIN Servicios Contratados en Chile Proveedores
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art.4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", ANEXO A-1 o A-2.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en ANEXO B-1, B-2 o C-1, C-2.	Acreditar en Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
Persona Jurídica	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art.4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación

	suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco”, ANEXO A o A-2.		
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en ANEXOS B-1, B-2 o C-1, C-2.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Poder Vigente del Representante Legal.	Acreditar en ChileProveedores	Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en ChileProveedores	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.

Observaciones	Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inscritos en ChileProveedores deberán ingresar estos documentos como anexos administrativos al Portal como parte de su oferta.
Inscripción en ChileProveedores	En caso que el/la o los/las proveedores adjudicados/as no estén inscritos/as en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, ChileProveedores, estarán obligados/as a inscribirse dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

NOTA: El oferente debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

7. Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1.Oferta Económica	Precio	0-100	40%	40%
2.Oferta Técnica	Plazo de Entrega	0-100	20%	55%
	Capacitación	0-100	20%	
	Garantía	0-100	15%	
3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	0-100	5%	5%

1. Oferta Económica - Precio (40 %).

Las ofertas económicas de los proponentes, se analizarán y clasificarán de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--------------------------------------------------------------------------------

2. Oferta Técnica (55%):

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

a) Plazo de Entrega (20%):

Para efecto de la evaluación, se considerará el plazo de entrega del producto que señale el oferente. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor plazo ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación, este plazo debe considerar la entrega del producto y la capacitación.

Plazo de Entrega	$100 \times \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega que se evalúa}}$
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

b) Capacitación (20%):

Para efecto de la evaluación, se considerará que la oferta indique si efectuará o no capacitación en los aspectos descritos en el punto 1.3 de las Bases Técnicas del presente documento:

Considera Capacitación	Puntaje
Si	100
No	Inadmisible

c) Garantía (15%):

Se evaluará este factor de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos, quien oferte mayor tiempo de garantía del producto, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Garantía del producto	$100 \times \frac{\text{Garantía que se evalúa}}{\text{Mayor Garantía Ofertada}}$
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

3. Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%):

Este factor entrega un menor puntaje a aquellos proponentes que no cumplieron, dentro del plazo de la presentación de ofertas, con los antecedentes y certificaciones requeridas por la SEREMI.

El cumplimiento de los Requisitos formales de la presentación de la Oferta corresponde al **5%** dentro de la evaluación total de la propuesta.

La asignación de puntajes será de acuerdo a lo siguiente:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	50
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo.	0

8. Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Presupuesto referencial
Monto	\$4.950.000.- impuestos incluidos
Moneda	Peso chileno
Duración del Contrato	No aplica
Tiempo del Contrato	No aplica
Modalidad de Pago del Contrato	Un solo pago, a 30 días, una vez recepcionado conforme el producto y la realización de la capacitación.
Opciones de Pago	Transferencia electrónica, cheque
Nombre del Responsable Contrato	Gladys Concha Casanova
Email	cconcha@minvu.cl
Teléfono	041-2292343
Prohibición de Subcontratación	NO

9. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	<p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de requiere la adquisición de un Drone de filmación aérea, profesional, destinado al cumplimiento de las funciones de la Sección de Difusión y Relaciones Públicas dependiente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío,</p> <p>La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas y técnicas, en lo sucesivo "las bases".</p>
Reglamentación	El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N° 19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl
Consultas y Aclaraciones	<p>Los/las oferentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3.</p> <p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p> <p>Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción</p>

	<p>de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los/las oferentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>
Presentación de Ofertas	<p>Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl, para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.</p>
Etapas y Plazos	<p>Todos los plazos establecidos en las bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.</p> <p>Cuando en las bases se utilice el término “días hábiles” se considerará de lunes a viernes, con exclusión de los festivos.</p> <p>En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.</p>
Vigencia de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.</p>
Apertura de las Propuestas	<p>La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl.</p>
Comisión de Evaluación	<p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, y dos profesionales de la Sección de Administración y Finanzas designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un analista profesional de la Sección Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases.</p> <p>La adjudicación será resuelta por el Secretario Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la comisión.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proveedor que obtenga la mejor evaluación de oferta técnica. Si continúan empatados, el empate se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el ítem precio. De mantenerse el empate, se adjudicará al oferente que presente el menor plazo de entrega del producto.</p>
Solicitud de aclaraciones.	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los/las oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los/las oferentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>

	<p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que el o los oferentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si el o los oferentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los oferentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los oferentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión lo serán por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>
Adjudicación	<p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidos en las presentes bases, se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>Los Oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la Orden de Compra o no se inscribe en Chileproveedores, o no presenta los antecedentes legales para ser contratados, en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	<p>En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual, no podrá exceder los 25 días corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas.</p>
Antecedentes para la formalización de la prestación de servicios	<p>Una vez comunicada la adjudicación, si el proponente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada y así sucesivamente, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.</p>
Formalización de la Prestación de Servicios	<p>La presente prestación de servicios se formalizará mediante la aceptación de la correspondiente Orden de Compra. El proponente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra, en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la emisión de la misma, en el Portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.</p>
Precio del contrato	<p>Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada.</p> <p>Los proponentes deberán ofertar en pesos, moneda nacional, e incluirá todos los gastos</p>

	<p>en los términos señalados precedentemente, impuesto incluido. Señalar detalles en Anexo D.</p> <p>El presupuesto total disponible es de \$4.950.000.- incluidos los impuestos en caso que los hubiera.</p>
Cobros Adicionales	<p>La SEREMI bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas, fletes y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofrecido.</p> <p>Además de las causales establecidas en el Artículo N° 77 del Reglamento de Compras Públicas, el contrato podrá ser modificado o terminado por las siguientes causales:</p> <p>a) Modificación o Término de Contrato de Mutuo Acuerdo: El contrato podrá ser modificado y también podrá ser dejado sin efecto por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización.</p> <p>b) Término Anticipado por Incumplimiento del Oferente Adjudicado: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del proveedor, la Seremi podrá mediante carta certificada enviada al domicilio que conste, con diez días corridos de anticipación, ponerle término anticipado, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones del contrato, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión. En caso de poner Término Anticipado del Contrato, el oferente deberá hacer devolución del valor proporcional de la Prima anual, por la cantidad de meses que queden del respectivo contrato.</p> <p>Por razones de necesidad o conveniencia:</p> <p>c) Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP (Unión Temporal de Proveedores): Sin perjuicio de las causales de término antes indicadas, tendrá lugar cuando se trate de la Unión Temporal de Proveedores (UTP), y se configuren algunos de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La constatación de que los integrantes de la UTP (Unión Temporal de Proveedores) constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica. - Si uno de los integrantes de la UTP (Unión Temporal de Proveedores), se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta. - Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros. - Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP (Unión Temporal de Proveedores) no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. - Disolución de la UTP(Unión Temporal de Proveedores). <p>El proveedor deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término del contrato a satisfacción del mandante.</p> <p>La Seremi no pagará indemnización alguna al adjudicado, ni ninguna suma adicional a las señaladas por ningún concepto.</p>
Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato	
Acreditación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales	<p>Al comenzar la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante una declaración jurada, si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Sin perjuicio de ello, esta SEREMI también podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.</p>
Modalidad de pago de los	<p>El precio de la adquisición se pagará previa recepción conforme del producto y acta de</p>

servicios a contratar	<p>capacitación firmada por los asistentes. La factura será cursada para pago dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y Vº Bº del Encargado de la Sección Administración y Finanzas.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo N° 384, Concepción.</p>
Multas	<p>La SEREMI estará facultada para aplicar al proveedor una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de esta SEREMI.</p> <p>En caso de atraso en la entrega del producto y/o servicio, se aplicará una multa equivalente al 1% del monto del pago por la contratación, sin impuestos, por cada día corrido de atraso, con un tope de siete días corridos</p>
Factorización	<p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.</p>
Seguridad de la Información	<p>El oferente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link http://www.minvu.cl/opensite_20121231115613.aspx, y sus correspondientes modificaciones, las cuales se presumen conocidas por el proveedor, para todos los efectos legales. El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI, a poner término anticipado al contrato.</p>
En relación a la Confidencialidad	<p>Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que el proveedor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (SEREMI). El oferente no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por la SEREMI, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada. El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI para poner término anticipado al contrato, y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.</p>

BASES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UN DRONE DE FILMACIÓN AÉREA, PROFESIONAL, DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DEPENDIENTE DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO”.

1. **OBJETIVO GENERAL:**

Se requiere la adquisición de un dron de filmación aérea, conforme a las especificaciones que a continuación se detallan:

1.1.- Equipo DRONE

- Marca DJI o equivalente técnica superior.
- Estabilización de tres ejes.
- Tiempo de vuelo máximo: 27 minutos aproximados.
- Sistema de posicionamiento por satélite GPS.
- Rango máximo de alcance control remoto 7 km aproximadamente.
- Velocidad máxima 70 km/h aproximadamente.

- Control remoto.
- Posibilidad pantalla control remoto.
- Protector de luz solar para pantalla.
- Cámara principal: sensor CMOS 4/3, 20.8 Megapíxeles. Grabación hasta 5.2 k / 30 fps y 4k a 60 fps y estabilizador de tres ejes.
- Protector para cámara.
- Posibilidad de intercambio de cámara.
- Posibilidad de sistema de doble batería.
- Batería de 4.280 mAh -. 22.8V.
- Cargador.
- 2 baterías extras.
- Cargador de auto.
- Paracaídas con sistema de activación automática.
- Activador para paracaídas, si requiere.
- Bolso de transporte.
- Micro SD 64 GB.
- Hélices de repuesto.
- Cable USB para traspaso de datos.

1.2.- Accesorios adicionales:

- iPad Mini 4
- Pista de aterrizaje portable.

1.3.- Curso de Capacitación:

Se requiere un curso de capacitación, presencial en la ciudad de Concepción para un mínimo de 3 personas, cuyo contenido debe considerar:

1. Nociones básicas para el manejo y uso de drone.
2. Normativa y regulación.
3. Prácticas de vuelo básico.
4. Planificación y toma de fotografías y vídeo.

2. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega debe considerar la entrega del producto y la capacitación que se debe realizar, y se deberá indicar claramente en el anexo D, este plazo **no deberá exceder de los 30 días corridos**, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.

3. GARANTÍA DEL EQUIPO

El oferente deberá indicar claramente en el anexo D, el período por el cual garantiza el drone, el que **no deberá ser inferior a 6 meses**, contados desde la aceptación de la orden de compra.

ANEXO A

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción persona Jurídica

Yo.....
RUT N°.....,de nacionalidad....., en representación
de....., RUT N°....., ambos con domicilio en
....., quien declara bajo fe de
juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene entre sus socios a una persona o más personas que sean funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco conforme al Art. 4º Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
4. Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

NOMBRE, FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO A-1

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. Nº 250, Hacienda, de 2004)

Opción persona Natural

Yo.....
RUT N°.....,de nacionalidad....., domiciliado (a)
en.....,
quien declara bajo fe de juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene la calidad de funcionario Directivo de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y no tiene vínculos de parentesco con algunos de éstos, conforme al Art. 4º Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE, FIRMA Y RUT

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO A-2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. Nº 250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)

(Uno por cada Proveedor integrante de la UTP)

Yo....., cédula nacional de identidad

Nº....., declaro:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4º Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR INTEGRANTE

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B-1

DECLARACIÓN JURADA, opción persona natural o jurídica
(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo, cédula nacional de identidad
Nº....., con domicilio en,
comuna, ciudad, en representación de
....., RUT N°, del mismo domicilio,
declaro que mi representada:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o
con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B-2

DECLARACIÓN JURADA, opción Unión Temporal de Proveedores (UTP),

Uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., con domicilio en
comuna ciudad, en representación del Proveedor
....., RUT N°, del mismo domicilio,
integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C-1

DECLARACIÓN JURADA, opción persona natural o jurídica
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., con domicilio en, comuna
....., ciudad, en representación de
....., RUT N°, del mismo
domicilio, declaro que mi representada:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

Por lo anterior, (razón social empresa) se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C-2

DECLARACIÓN JURADA,

Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., con domicilio en, comuna
....., ciudad, en representación del Proveedor
....., RUT N°, del mismo domicilio,
integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con
trabajadores contratados en los últimos 2 años.

Por lo anterior, el Proveedor se compromete a
destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas
obligaciones insolutas.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO D

OFERTA ECONÓMICA:

Valor debe incluir: Equipo, accesorios y curso de capacitación:

VALOR NETO	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL	\$

OFERTA TÉCNICA:

PLAZO

Plazo de entrega del producto días corridos
-------------------------------	---------------------

GARANTÍA

Garantía del producto Meses
-----------------------	-------------

CURSO DE CAPACITACIÓN

Contenido Mínimo del curso	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas para el manejo y uso de drone. • Normativa y regulación. • Prácticas de vuelo básico. • Planificación y toma de fotografías y vídeo. 		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3. **DESÍGNASE** a la funcionaria Gladys Concha Casanova como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 36 del Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. **DESÍGNASE** Comisión Evaluadora a los funcionarios Eduardo Canessa Díaz, Gladys Concha Casanova y Marcelo Andrades Aravena, como encargados de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión el funcionario Patricio Heyden Parra.
5. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Asignación Presupuestaria 29.05.001 “Máquinas y Equipos de Oficina”, correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ

E=jargo@minvu.d, CN=JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ, T=Secretario regional ministerial de vivienda y urbanismo bio bio, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío
- Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **130**

Timbre: **arydjpm3a2**